



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 1 de junio de 2021
(OR. en)

8555/21

LIMITE

CORLX 254
CFSP/PESC 461
COTER 59
CODUN 19
CONUN 71
COARM 88

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1939 del Consejo relativa al apoyo de la Unión a la universalización y la aplicación efectiva del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear

DECISIÓN (PESC) 2021/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1939 del Consejo
relativa al apoyo de la Unión a la universalización y la aplicación efectiva
del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de diciembre de 2018, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/1939¹.
- (2) La Decisión (PESC) 2018/1939 establece un período de ejecución de treinta y seis meses para las actividades a que se refiere su artículo 1, a partir de la fecha de celebración del convenio de financiación a que se refiere el artículo 3, apartado 3, de dicha Decisión.
- (3) La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo solicitaron, respectivamente el 6 y el 16 de abril de 2021 y en su calidad de agencias de ejecución, que la Unión autorizase una prórroga del período de ejecución de la Decisión (PESC) 2018/1939 hasta el 30 de noviembre de 2022, debido a los desafíos persistentes derivados de la pandemia de COVID-19.
- (4) La continuación de las actividades contempladas en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2018/1939 puede efectuarse sin repercusión alguna en materia de recursos financieros hasta el 30 de noviembre de 2022.
- (5) Por tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2018/1939 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ Decisión (PESC) 2018/1939 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, relativa al apoyo de la Unión a la universalización y la aplicación efectiva del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (DO L 314 de 11.12.2018, p. 41).

Artículo 1

El artículo 5 de la Decisión (PESC) 2018/1939 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 5

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Expirará el 30 de noviembre de 2022.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

El Presidente
